

**COURSE DATA****Data Subject**

<b>Code</b>	46438
<b>Name</b>	Forensic criminology I
<b>Cycle</b>	Master's degree
<b>ECTS Credits</b>	5.0
<b>Academic year</b>	2021 - 2022

**Study (s)**

<b>Degree</b>	<b>Center</b>	<b>Acad. year</b>	<b>Period</b>
2247 - M.U. en Criminología y Seguridad 20-V.2	Faculty of Law	1	First term

**Subject-matter**

<b>Degree</b>	<b>Subject-matter</b>	<b>Character</b>
2247 - M.U. en Criminología y Seguridad 20-V.2	3 - Forensic criminology	Obligatory

**Coordination**

<b>Name</b>	<b>Department</b>
LLOPIS NADAL, PATRICIA	45 - Administrative and Procedural Law

**SUMMARY****English version is not available**

La asignatura 'Criminología forense I' tiene una carga lectiva de 5 ECTS y se integra en el módulo obligatorio 'Criminología forense' del Máster. Atiende a contenidos relacionados con la gestión de la administración de justicia, el proceso y la ejecución penal. El profesorado que imparte la asignatura procede de las áreas de Derecho penal y Derecho procesal, así como profesorado externo.

**PREVIOUS KNOWLEDGE****Relationship to other subjects of the same degree**

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

**Other requirements**



## OUTCOMES

### 2247 - M.U. en Criminología y Seguridad 20-V.2

- Students are able to integrate knowledge and handle the complexity of formulating judgments based on information that, while being incomplete or limited, includes reflection on social and ethical responsibilities linked to the application of their knowledge and judgments.
- Students have the learning skills that will allow them to continue studying in a way that will be largely self-directed or autonomous.
- Students have the knowledge and understanding that provide a basis or an opportunity for originality in developing and/or applying ideas, often within a research context.
- Ser capaces de buscar, seleccionar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando y contrastando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones, elaboración de estrategias y asesoramiento.
- Elaborar y manejar los escritos, presentaciones, informes y procedimientos de actuación adecuados para cada contexto o actuación.
- Ser capaces de analizar de forma crítica tanto su propio trabajo como las aportaciones de otras personas, contemplando en conjunto y teniendo en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Desarrollar la labor profesional e investigadora desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
- Desarrollar una elevada competencia en la aplicación del saber criminológico a supuestos concretos del ámbito forense o/y a la gestión de la Seguridad pública y privada, buscando un rendimiento aplicado al conocimiento teórico y de la organización de la administración de justicia y de la gestión de seguridad en la resolución de problemas forenses, de prevención y control de delincuencia y de gestión del miedo al delito y la alarma social.
- Analizar críticamente la gestión del fenómeno criminal desde la Administración de Justicia y desde la Seguridad pública y privada.

## LEARNING OUTCOMES

### English version is not available

El estudiante deberá:

- Analizar los problemas criminológicos que se plantean en la ejecución penitenciaria.
- Comprender la problemática específica de las penas alternativas a la prisión y de las medidas cautelares.
- Analizar críticamente la gestión de la Administración de Justicia y sus alternativas de conformación.
- Conocer técnicas y recursos para el ejercicio de la profesión criminológica en el ámbito forense.
- Analizar críticamente el sistema de ejecución de sanciones penales y de alternativas y sustitutivos a la prisión.



## WORKLOAD

ACTIVITY	Hours	% To be attended
Theory classes	40,00	100
Tutorials	10,00	100
Development of individual work	20,00	0
Study and independent work	55,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>125,00</b>	

## TEACHING METHODOLOGY

### English version is not available

La asignatura se imparte en modalidad presencial. Las clases teóricas incorporarán manifestaciones aplicadas del objeto de análisis, incidiendo fundamentalmente en sus problemas de aplicación desde la perspectiva criminológica. Asimismo, en las clases se combinará el formato expositivo con sesiones de seminario o de conferencia y debate. Podrá pedirse a los alumnos que realicen lecturas previas, que resuelvan casos prácticos y/o que preparen y realicen exposiciones en clase.

## EVALUATION

### English version is not available

Cada tema será evaluado individualmente, mediante una evaluación continua y una prueba final, cuyo valor será de un 30 % y un 70 % respectivamente. A efectos de determinar la puntuación de cada tema, es requisito haber superado la prueba final con una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

La evaluación continua puede incluir, entre otros, la realización de trabajos, la resolución de casos prácticos, las exposiciones en clase... La prueba final consistirá en un examen escrito de desarrollo, de preguntas cortas y/o tipo test.

Para obtener la nota global de la asignatura Criminología Forense I, la nota de cada tema se ponderará de la siguiente manera: tema 1, 20% de la nota final; tema 2, 30% de la nota final; tema 3, 50% de la nota final.

Para sumar la nota final de un tema a efectos de obtener la nota global de la asignatura será necesario haber obtenido al menos 4 puntos sobre 10 en la calificación final de cada uno de los temas.

Si el/la estudiante no supera la asignatura Criminología Forense I en primera convocatoria, se guardarán las notas finales obtenidas en los temas que haya aprobado con 5 puntos sobre 10, debiendo examinarse en segunda convocatoria únicamente de aquellos temas que haya suspendido.



## REFERENCES

### Basic

- T.1 - AGUSTÍN MARTÍNEZ, B. D., El ministerio público: visión constitucional del ente acusador en el derecho comparado, Bogotá, 2016.
- T.1 - FRAGA MANDIÁN, J. Las diversas manifestaciones de la conformidad en el derecho procesal penal español, Madrid, 2018.
- T.1 - GERPRE, M., BARCELÓ, M., (coords). El federalismo judicial: una aproximación a los sistemas judiciales de Estados Unidos, Suiza, Canadá y Alemania, Barcelona, 2006.
- T.1 - MARTÍN PASTOR, J., El Ministerio Público y el proceso penal en Europa, Barcelona, 2019.
- T.2 - ARMENTA DEU, T., Lecciones de Derecho Procesal Penal, ed. Marcial Pons, Madrid, última edición.
- T.2 - GIMENO SENDRA, V., Manual de Derecho Procesal Penal, ed. Castillo de Luna, Madrid, última edición.
- T.2 - MONTERO AROCA, J., Derecho Jurisdiccional III, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- T.2 - MORENO CATENA, V., Derecho Procesal Penal, ed. Tirant, Valencia, última edición.
- T.3 - ÁLVAREZ GARCÍA, J., Consideraciones sobre los fines de la pena en el ordenamiento constitucional español, Granada 2001.
- T.3 - CID MOLINÉ, J., La elección del castigo, Barcelona 2009.
- T.3 - CEREZO, A. I., La prisión en España: una perspectiva criminológica. Granada 2007.
- T.3 - CERVELLÓ DONDERIS, V., Suspensión de la pena y valoración de la peligrosidad criminal en Derecho penal de la peligrosidad y valoración de la reincidencia. Valencia 2015.
- T.3 - TAMARIT SUMALLA, Sistemas de sanciones y Política criminal RECPC 09-06 (2007) <http://criminet.ugr.es/recpc>

### Additional

- T.1 - FONTANET MALDONADO, J. E., Plea bargaining o alegación preacordada en los Estados Unidos: ventajas y desventajas: una contribución al estudio de la conformidad en el proceso penal, San Sebastián, 2008.
- T.1 - GARCÍA ESPAÑA, E./DIEZ RIPOLLES, J.L., La Administración de Justicia según los datos. Especial referencia a la jurisdicción penal, Valencia, 2014.
- T.1 - GIMENO SENDRA, V., El Ministerio fiscal-director de la instrucción, Madrid, 2006.
- T.1 - IBARRA ROBLES, J.L. (dir), Poder Judicial y unidad jurisdiccional en el Estado autonómico, Estudios de derecho judicial, Madrid, 2006.
- T.1 - MARTÍN PASTOR, J., El Ministerio fiscal como director de la investigación oficial en el proceso penal, Bolonia, 2005.
- T.2 - ÁLVAREZ BUJÁN, M. V., La prueba de ADN como prueba científica: su virtualidad jurídico-procesal, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.
- T.2 - BUENO DE MATA, F., Las Diligencias de investigación penal en la cuarta revolución industrial: principios teóricos y problemas prácticos, ed. Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2019.
- T.2 - DE LA ROSA CORTINA, J. M., Las medidas cautelares personales en el proceso penal, ed. Bosch, Hospitalet de Llobregat, 2015.
- T.2 - SANTOS MARTÍNEZ, A. M., Medidas de investigación tecnológica en la instrucción penal, ed. Bosch, Barcelona, 2017.
- T.2 - VELASCO NÚÑEZ, E. y SANCHIS CRESPO, C., Delincuencia informática: tipos delictivos e investigación: con jurisprudencia tras la reforma procesal y penal de 2015, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- T.3 - CERVELLÓ DONDERIS, V, Derecho Penitenciario 4ª Ed. Valencia 2016.



- T.3 - Díez Ripollés, J.L. La política legislativa penal en Occidente. Valencia 2005.

## ADDENDUM COVID-19

**This addendum will only be activated if the health situation requires so and with the prior agreement of the Governing Council**

### English version is not available

En la medida en que sea posible, se garantizará la impartición totalmente presencial (en aula para todo el alumnado) de las horas de clase señaladas en la guía docente; a quienes se haya concedido dispensa de presencialidad se les garantizará el seguimiento de los contenidos bien en retransmisión síncrona por videoconferencia (*streaming*), bien poniendo a su disposición la grabación de la clase o grabaciones y/o materiales, enlaces o referencias que permitan seguir la materia correspondiente de forma asíncrona.

Si la evolución de la situación sanitaria impusiera restricciones que impidieran el seguimiento presencial de la clase simultáneamente por todos los matriculados, se señalarían turnos alternos de asistencia a clase por semanas para el alumnado, retransmitiéndose de manera síncrona (*streaming*) la sesión para quienes no debieran acudir a las clases cada semana; en tal caso, el alumnado recibiría unas semanas las sesiones presencialmente en el aula y otras semanas sesiones por videoconferencia en el mismo horario lectivo.

Finalmente, si la evolución de la situación sanitaria obligara a suspender la docencia presencial, se mantendrá la docencia a través de la retransmisión de las clases por videoconferencia en el horario lectivo habitual.

En estos dos últimos casos, si por razones técnicas la retransmisión síncrona de la clase en el horario lectivo habitual no fuera posible, o por razones pedagógicas el profesorado lo estima oportuno para parte del temario, se sustituirá esta retransmisión síncrona por la puesta a disposición en aula virtual de grabaciones y/o materiales, enlaces o referencias que permitan seguir la materia correspondiente de forma asíncrona –no exigiendo nunca disponibilidad en franjas horarias estrictas fuera del horario lectivo de la asignatura y las actividades complementarias programadas–. En cualquier caso, se garantizará la posibilidad de realizar a distancia las actividades de evaluación continua que el alumnado no pueda, por razón de los turnos de asistencia, realizar en el aula.